

quando, especialmente quando da el relox, procure renovar estos propósitos; lo qual podrá hacer breve é interiormente con un acto solo, diciendo: *Señor, lo dicho dicho.*

420 \* Finalmente, le encargará la frecuencia de los Sacramentos de la Confesion y Comunión: que no dilate nunca la penitencia; antes bien si cometiese alguna culpa, procure al instante arrepentirse de ella por haber sido ofensa de Dios nuestro Señor; y procure luego quanto antes pueda confesarla, especialmente si fue pecado mortal, para cuyo efecto le ponderará quan peligroso es vivir en el mal estado. Hecho esto, procura

rará excitar á su penitente á que se duela de todos sus pecados con dolor sobrenatural, proponiéndole para esto los motivos, así de atrición como de contrición; y poniéndole las correspondientes penitencias medicinales y satisfactorias, le absolverá si le considerase bien dispuesto: encargándole que si pudiese cuide de confesarse siempre con un mismo Confesor, á quien haga presentes todas las dolencias de su alma. Procuren los Confesores usar de esta práctica: incúlquenla respectivamente los Párrocos en sus pláticas y doctrinas generales, y la experiencia misma les avisará de su importancia.

## TRATADO VIII.

### DE LOS VICIOS CAPITALES.

421 \* **H**abiendo tratado de las virtudes cardinales, se sigue que para mayor instruccion de los Confesores digamos algo de los siete vicios capitales, que son los que directamente se las oponen. Estos son: *Soberbia, Avaricia, Luxuria, Envidia, Ira, Gula y Pereza*; los que se dicen capitales, porque son como cabezas que influyen respectivamente en todos los pecados, los que por lo comun siempre dimanen de alguno de ellos, aunque puedan tambien originarse algunas veces de otras causas.

#### §. I.

##### De la soberbia y sus remedios.

422 \* **L**a soberbia se define así: *Est appetitus inordinatus propriae excellentiae super alios.* Es de dos maneras: una perfecta y consumada; y otra imperfecta. La primera se da quando uno no quiere sujetarse á ley alguna, ni á superior, por el hecho mismo de serlo; y esta de su género es pecado mortal gravísimo y luciferino, el qual solo se halla en los demonios, y en algunos hombres perdidísimos: y de aquí se originan todos los pecados, segun aquello del Eclesiástico (Eccles. 20. 15.): *Initium omnis peccati est superbia.* La segunda es aquella con la qual el sugeto, no rehusando sujetarse á lo que debe, se estima mas de lo justo con algun afecto de ser preferido á los demas; y esta de suyo es pecado venial; pero será mortal si en su exercicio hubiese transgresion grave de precepto, ó ley de superior.

423 \* Los actos de la soberbia (y por donde se puede venir en conocimiento de quando y en qué grado está alguno tocado de este vicio) son los siguientes. Lo I. la demasiada estimacion de sí mismo, teniéndose por mas excelente en prendas

y dones, y apeteciéndolos no tanto para mayor honra y gloria de Dios, quanto por conservarse en ventajosa superioridad, y satisfacerse á sí. II. Desear que todos los otros le estimen, alaben y engrandezcan á sí y á sus cosas, indignándose si no lo hacen. III. Adherir con pertinacia á los dictámenes propios despreciando los agenos. IV. Blasonar de bienes que no tiene, ó hacerlos mayores de lo que son. V. Apetecer singularidades para sobresalir á los demas. VI. Persuadirse á que los bienes que goza, ya sean naturales ó sobrenaturales, no los tiene de Dios, sino de suyo, ó que los ganó con sus propios meritos; y este es acto propio de la soberbia consumada; para lo qual no es necesario que esto interiormente se crea, que eso ya seria heregía; basta el apropiárselos tanto y tan absolutamente como si no se creyera que son de Dios.

424 \* Las hijas de la soberbia, esto es, aquellas especies de vicios que se originan de ella se pueden reducir á diez. Estas son: *vanagloria, presuncion, ambicion, inobediencia, jactancia, hipocresia, contencion, pertinacia, discordia y curiosidad.* Las tres primeras son las mas principales, de quienes se derivan las siguientes. La *vanagloria*, que es la primogénita de la soberbia, es un apetito de honra vana; y aunque de



suyo no es mas que pecado venial, *per accidens* podrá llegar á ser mortal. I. Por razon de la materia, como si uno se vanagloriase de hacer una cosa gravemente mala, porque esto seria complacerse en ella y aprobarla. II. Por razon del daño, como seria si la vanagloria incluyese grave desprecio ó perjuicio de tercero. Así fue la del Fariseo quando decia: *Non sum sicut cæteri homines: raptores, injusti, adulteri: velut etiam hic Publicanus.* (Luc. 18. v. 11.) III. Es la vanagloria pecado mortal quando se pone en ella el último fin: el qual pecado pueden mucho temer los que entregados al fausto y modas de vestir, en nada piensan mas que en servir á su vanidad.

425 \* La presuncion no se toma aquí en quanto se opone por exceso á la virtud de la esperanza: tómase mas generalmente, y en quanto es un afecto desordenado de hacer alguna cosa que sea superior á las propias facultades y fuerzas. De su género es pecado venial; pero muchas veces será mortal gravísimo por razon de la injuria que se hace á Dios, al próximo ó á sí mismo; como seria presumir exercer actos de orden ó jurisdiccion que no tiene; ejercer los oficios de Médico, Cirujano, Abogado, Juez y Maestro sin la debida suficiencia. En todos estos casos

y otros semejantes será la presuncion pecado mortal, como tambien lo será presumir hacer alguna cosa con peligro probable de grave daño espiritual ó temporal.

426 \* La ambicion es un apetito desordenado de aquellas dignidades y honores que no son correspondientes ni debidos al sugeto; y aunque de suyo no es mas que pecado venial, se peca con este vicio mortalmente en los siguientes y otros semejantes casos. I. Quando sin la correspondiente suficiencia y mérito se procuran los empleos y los oficios, como si alguno sin la correspondiente literatura, prudencia y virtud pretendiese ser Prelado: si pretendiese ser Maestro quando aun no sabe como buen discípulo &c. II. Quando los honores se procuran por medios gravemente ilícitos, como son sobornos, injurias, simonías &c. III. Quando se pone en ellos el fin último, ó así vive el hombre entregado á procurar honores, como si no tuviera otro. IV. Quando se desean con apetito nimiamente desordenado, ó está el hombre en tal disposicion que por conseguirlos no reparará en cometer qualquier linage de maldad. Vean muchos pretendientes quanto tienen que temer aquí.

427 \* La inobediencia puede considerarse como circunstancia

general de todo pecado: y así se llama material, y no constituye especial vicio por ser transcendental á todos; y será pecado leve ó grave, segun la materia en que se cometiese. Puede considerarse formalmente en quanto constituye pecado especial; y así es como pertenece al vicio de la soberbia; y se llama inobediencia formal, la qual consiste en un cierto desprecio del superior como tal, no queriéndole obedecer. Esta, aunque sea en cosa mínima, siempre es pecado mortal; porque quien desprecia á su superior, desprecia en él al mismo Dios; *Qui vos spernit, me spernit* (Luc. 10. v. 20).

428 \* La jactancia es una necia y vana alabanza de sí mismo. Es de su género pecado venial; pero por razon de la materia y otras circunstancias, será mortal en los siguientes y otros semejantes casos: I. quando la jactancia es contra la gloria de Dios. II. Quando es en perjuicio notable del próximo, como quando es causa de que la curacion se confie al Médico ignorante, el pleyto al Abogado imperito, la obra al artífice ignorante &c.; todos los quales pecan mortalmente en jactarse de suficientes, y estan obligados á reparar los perjuicios que con sus jactancias ocasionasen. III. Quando la jactancia es de cosa mala, aunque lo sea solo levemente; por-

Tomo I.

que la jactancia es cierta especie de aprobacion, y es cosa gravemente pecaminosa aprobar un pecado venial: mas si la jactancia apelase sobre la industria solamente con que el pecado se cometió, no es de suyo mas que pecado venial, como no haya escándalo propio ó ageno, ó redunde en perjuicio del próximo, los quales accidentes rara vez faltan quando la jactancia es de hechos malos; lo qual se advierte para que los Confesores pongan freno á muchos jóvenes disolutos, que por este medio infaman á muchas mugeres muy acreditadas, jactándose de haber pecado con ellas; y aun muchas veces siendo falso. A estos nunca se les absuelva sin que primero efectivamente restituyan las honras que quitaron.

429 \* La hipocrestia consiste en simular uno aquella virtud que no tiene: es tambien de su género pecado venial; pero será mortal si la simulacion fuese con fin que disuene gravemente á la caridad: como v. gr. si uno se simulase virtuoso para facilitar el pecado grave, para obtener el beneficio ú oficio de que es indigno ó menos digno, para sembrar errores, para que le hagan limosnas, y otras cosas semejantes. Tambien pecan mortalmente los hipócritas quando son ocasion de que la virtud se desprecie; y quando estan en tal dis-

V.

po 3



posición de ánimo que querrán cometer pecados graves antes que caer de aquella estimación que ya alcanzan por la virtud que no tienen.

430 \* La *perlinacia* no es otra cosa que una adhesión demasiada al propio parecer y dictamen, con prelación al de los otros. De aquí nace la *contención* ó *porfía* de mantenerle con razones ó palabras. De esto se sigue la *discordia*, que es desunión de las voluntades. Todos estos vicios, aunque veniales, pasan frecuentemente á ser mortales por razón de sus efectos; porque por lo comun vienen á parar en grave rompimiento del vínculo de la caridad, que todos debemos guardar con nuestros hermanos los próximos. La *perlinacia* es también ocasionada para caer en errores, y otras ilusiones del enemigo: por lo qual, como refiere Casiano (collat. 16.), un Padre de los antiguos solia decir: *Quod impossibile est, quemquam, qui proprio fudit iudicio, diaboli illusionem non decipi.*

431 \* La *curiosidad*, que otros llaman aquí *presunción de novedades*, es un apetito de saber ó executar cosas extraordinarias y raras, con el deseo de singularidad y preferencia. Este vicio es también de suyo venial; pero por razón de la materia y otras circunstancias será mortal en los siguientes casos: I. quando las cu-

riosidades ó nuevos inventos son escandalosos, ó en perjuicio de las buenas costumbres: como v. gr. sacar nuevas modas de vestir, indecentes y ocasionadas, como cada día se está viendo con grave perjuicio no solo de las haciendas, sino de la modestia cristiana, pública honestidad, y aun de la pudicicia. II. Quando las curiosidades son en perjuicio de la fé: como v. gr. si para tenerlas se consultase al demonio, ó se leyese en libros prohibidos.

432 \* En este vicio caen pecando gravemente todos los supersticiosos, y singularmente los adivinos, ya lo hagan por *nigromancia*, *sortilegio*, *augurio*, ó *astrología judiciaria*, que se explican parte III.; ya por *prestigio*, que se hace por apariciones del demonio; ya por *geomancia*, por signos ó puntos en la tierra; ya por *hidromancia*, por signos en el agua; ya por *aeromancia*, que son signos en el ayre; ya por *piromancia*, por signos en el fuego; ya por *chirromancia*, por signos en las manos; ya por *espatulomancia*, por signos en la espátula; ya por la *metoposcopia*, por signos en la frente; ya por *podemancia*, por signos en los pies; ya por *fisonomía*, por signos en el rostro; ya por *oniromancia*, por especies habidas en los sueños; ya por *pitonía*, que se hace por medio de personas endiabladadas; ya por *omen*, por las vo-

ces

ces que casualmente se dicen &c.

433 \* Acerca de los libros prohibidos se advierte aquí de paso, que los que leen libros de los Hereges que contienen heregía, y aunque no la tengan, si tratan de religión, incurren en dos excomuniones mayores: una reservada al Papa *intra Bullam Cænæ*; y otra del Índice, que no es reservada al Papa. Si los libros son de autores Católicos, y están prohibidos por contener proposiciones heréticas, ó sospechosas de falso dogma, solo incurre quien las lee en la dicha excomunión del Índice; mas si esta prohibición fuese solo por ser contra *bonos mores*, v. gr. por contener proposiciones injuriosas, obscenas, laxas &c., no se incurre por leerlos en excomunión alguna; aunque pecará gravemente quien lo hiciese en parte notable, y deberá ser castigado con pena arbitraria (a).

434 \* Los remedios contra el infernal vicio de la soberbia, además de los apuntados arriba, como medios para conseguir la humildad, que es la virtud que directamente se le opone, podrán ser los siguientes: I. meditar en la vida, pasión y muerte de Jesu-Christo, quien siendo verdadero Dios, se humilló hasta la muerte de cruz: siendo el su-

premo Señor, quiso tomar forma, no solo de siervo para estar sujeto, sino forma de mal siervo, para ser azotado, como dice San Bernardo: *Non solum formam servi, ut subesset, sed etiam mali servi, ut vapularet*: siendo el mas sabio, quiso ser tratado como necio: siendo impacable, quiso ser tratado como el pecador mas facineroso; siendo el mas hermoso entre los hijos de los hombres, quiso ser tenido como un despreciable gusano, hecho opprobrio de los hombres mismos, y el desprecio de la plebe. II. Considerar que quien se humilla será exáltado, y quien se exalta á sí mismo será humillado: *Qui se exaltaverit, humiliabitur*; *Et qui se humiliaverit, exaltabitur* (b); porque Dios, á quien nada mas que la humildad le roba los carinos, da su gracia á los humildes, y resiste á los soberbios: *Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam* (1. Petr. 5.) III. Tener presente aquella sentencia de San Bernardo: *Superbia facit Angelos demones; humilitas facit homines Angelis similes*. Y otras consideraciones á este modo.

§. II.

(a) Potes, tom. 11, num. 418. y siguientes. (b) Matth. 20. v. 12.



§. II. *De la avaricia y sus remedios.*

435 \* **L**A avaricia es: *Appetitius inordinatus divitiarum*. Dicese *appetitius inordinatus*, porque si fuese ordenado como en Abraham, Jacob y otros, no será vicio, sino virtud, como se dirá despues. Dicese *divitiarum*, porque si el apetito fuese de deleytes, honras &c., no será propiamente avaricia, sino en lata significacion, y en quanto esta se toma por el apetito desordenado de cosas útiles ó deleytables. Aquí hablamos de la avaricia propia y específicamente en quanto es apetito desordenado de cosas útiles, prescindiendo de lo deleytable.

436 \* Infiérese de lo dicho, que para conocer el estado de este vicio se ha de atender á los interiores afectos; porque no ha de ser reputado uno por avarientto, aunque tenga grandes riquezas, si no las ama desordenadamente y con apego, segun aquello del Psalm. 61. *Divitiæ si affluant, nolite cor apponere*: y consta haber muchos grandes Santos que fuéron efectivamente muy ricos, y muy pobres en el afec-

to; por el contrario, hay muchos efectivamente muy pobres, y que sin embargo son muy avarientos, porque aman las riquezas con afecto desordenado y nimio. A los quales dice San Agustin (in Psalm. 68.) *Quid tibi prodest, si eges facultate, & ardeas cupiditate?* Y San Bernardo (a): *Plus concupiscentia mundi, quam substantia nocet.*

437 \* La avaricia si se considerase en quanto repugnante á la justicia ú caridad, es de su género pecado mortal, aunque *per accidens*, esto es, por la imperfeccion del acto, ó por parvidad de materia sea muchas veces pecado venial, como se dice del hurto; pero si se considerase precisamente en quanto se opone á la virtud de la liberalidad, de su género es pecado venial, aunque *per accidens* sea muchas veces mortal. Si el amor á conservar las riquezas fuese tanto que por él se falte á lo que la caridad gravemente nos obliga para con Dios, para con los próximos, y para con nosotros mismos, como si v. gr. desconfiase alguno de Dios, no hiciese las debidas limosnas, se expusiese á peligro &c., será mortal.

438 \* Quánta sea la perversidad y pésimas conseqüencias de este vicio infernal de la avaricia, fá-

(a) Serm. de Bonis deserendis.

fácilmente puede colegirse de aquellas tan vivas como frecuentes expresiones con que declaran sus horrores la sagrada Escritura, y SS. PP. San Pablo (1. Timoth. 6.) dice: *Qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem & in laqueum diaboli, & desideria multa inutilia & nociva, quæ mergunt homines in interitum, & perditionem. Radix enim omnium malorum est cupiditas.* En el Eclesiástico (cap. 10.) se advierte que: *Nihil est iniquius, quam amare pecunias: hic enim & animam suam venalem habet.* La avaricia es cierto linage de idolatría, como dice el mismo Apóstol (ad Colos. 3.): *Simulacrorum servitus*; porque como lo explica Inocencio III. (a): *Sicut idolatra servit simulacro, sic avarus servit thesauro.* Fisalmente, el avarientto es justamente comparado por S. Buenaventura (b) á la muerte, que nunca se aplaca; al infierno, que nunca se llena; al mar, que nunca rebosa; al hidrópico, que nunca se sacia.

439 \* Por estos mismos motivos es la avaricia vicio capital, y raiz de todos los males, como dice tambien el Apóstol (1. ad Timoth. 6.): *Radix omnium malorum est cupiditas.* Los pecados que se originan de la avaricia, como infames hijos de tan infeliz

madre, se pueden reducir á siete, y son: I. *Dureza de corazon*, que consiste en no compadecerse de los pobres necesitados, remediándolos quando se puede; antes bien affigiéndolos mas, obligándolos á pagar lo que no pueden. Esta es pecado mortal, quando por ella se quebranta el precepto de la caridad ó de la limosna.

440 \* II. *Inquietud de corazon*; porque los avarientos tienen el corazon como un mar revuelto, lleno siempre de zozobras, afflicciones, sustos y cuidados: *Cor impii quasi mare fervens.* Son miserables los avarientos, dice S. Buenaventura, porque con trabajo adquieren las riquezas, y con temor las guardan: son pobres, porque por lo comun ellos no las gozan: son siervos, porque no son dueños de sí mismos, ni de las riquezas que aman, antes bien ellos estan en su poder, y como sacrificados á las riquezas mismas. *Viri divitiarum*, se dice en el Psalm. *non divitiæ virorum.* Son ciegos, porque ocupados todos en lo temporal, no les queda vista para atender á lo eterno: de donde nace el desprecio ó negligencia acerca de las cosas divinas, y espirituales bienes del alma, que es otro efecto de la avaricia, y será leve ó grave, conforme fuese la materia.

III.

(a) Lib. de Veritate conditionis hum. (b) In Dicit salutis, cap. 1.



441 \* III. *Violencia*, que es una opresion injusta con que al próximo se defrauda. IV. *Falacia*, que es engañar á otros con palabras y obras. V. *Perjurio*, quando el engaño se confirma con juramento. VI. *Perfidia*, que consiste en no guardar fielmente los pactos y promesas. VII. *Prodicion*, que es manifestar con perjuicio los bienes secretos, ó persona del próximo. Todos estos vicios, á quienes van anexos otros, son efectos de la avaricia, y como los satélites que la acompañan; y serán leves ó graves, segun fuese la materia.

442 \* Los remedios que á los tocados de la avaricia aplicarán los Confesores podrán ser los siguientes: I. La consideracion de que todas las riquezas las han de dexar forzosamente en la muerte, lo qual será con tanto mas dolor, quanto con mayor amor las buscasen en esta vida; y que el modo de aprovecharlas es emplearlas en las correspondientes limosnas, comprando con ellas el cielo, como dice San Pedro Crisólogo. II. Que mientras no procuren desarraigar del corazon este vicio de la avaricia, nunca tendrán descanso, paz, ni serenidad de conciencia; porque siempre estarán metidos en un espinar de inquietudes por adquirir

y mas adquirir: quanto mas adquieran, menos se saciarán, y crecerá mas su cuidado y solicitud; pues como dice el Idiota (a): *Divitiarum acquisitio magni laboris est, possessio magni timoris, & amissio magni doloris.*

443 \* III. Considerarán que los avarientos á todos se hacen aborrecibles: á los pobres y viudas, por lo que les defraudan: á sus hijos, por la miseria con que los tratan: á sus sirvientes, por los salarios que injustamente les cercenan: á los operarios y artífices, porque no les pagan: á los que venden, por sus dolos y fraudes; y á todos con su mal exemplo y pesadas delicadezas: verificándose de ellos lo que dixo el Profeta Oseas: *Facti sunt abominabiles, sicut ea quæ dilexerunt.* Finalmente, convendrá mucho reconvenirlos con el exemplar de Christo, que siendo rico se hizo pobre por nosotros; y con aquellas sus palabras que dixo por San Mateo (6. v. 19. 20.): *Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra, ubi ærugo, & tinea demolitur: & ubi fures effodiunt, & furantur. Thesaurizate autem vobis thesauros in cælo &c.*

## §. III.

(a) De Amor, Divin, cap. 33.

## §. III.

## De la luxuria y sus remedios.

444 \* **L**A luxuria es: *Vitium inclinans ad venerorum usum inordinatum.* Es pecado mortal de su género, porque excluye del reyno de los cielos, como dice el Apóstol (a): *Qui talia agunt (acciones inmundas y luxuriosas) regnum Dei non consequentur.* Divídese en perfecta y consumada, *quæ fit per voluntariam seminis effusionem*; y en imperfecta, *quæ fit sine illa*; y se llama con especial nombre impudicia. Una y otra pueden ser natural, y *contra naturam*, y contiene baxo de sí varias especies de pecados, de los quales se tratará *ex professo* en la parte 3. sobre el sexto precepto del Decálogo.

445 \* Solo resta advertir aquí que la luxuria es vicio capital, porque de este infame y abominable vicio se originan muchos otros, conviene á saber, *ceguedad, precipitacion, inconsideracion, inconstancia, amor de sí mismo, odio de Dios, amor de las cosas presentes, y horror de las futuras.* Todas estas ocho afectaciones se originan de la luxuria; de

las quales las quatro primeras desordenan el entendimiento, y las quatro siguientes pervierten la voluntad y sus operaciones. Porque,

446 \* La *ceguedad de la mente* hace que el luxurioso aprehenda como bueno lo que es malo, y se precipite en acciones muy indignas de su caracter y sexò. La *precipitacion* con que los tocados de este vicio obran, les impide el proceder con el debido consejo. La *inconsideracion* les estorba la atencion á muchas circunstancias que debieran tener presentes; y de uno y otro les resulta venir á dar en gravísimos males. La *inconstancia* hace que el luxurioso sea inconstante en sus propósitos, de que resulta ser de dificultosa curacion los que cayesen en este vicio de la luxuria. Como el luxurioso, arrastrado de la luxuria, pone en ella su último fin, de aquí nace que no solo se ama desordenadamente á sí mismo, sino que tambien ama con destemplado afecto las cosas de este mundo; y como no puede menos de sentir los remordimientos de la conciencia, de aquí le nace el aborrecer en cierto modo á Dios, pesándole de su justicia, y el horrorizarse de la vida futura, por la mala suerte que le espera, llegando

(a) Ad Galat, 5. v. 21.



tal vez á desesperar de la salvacion.

447 \* De los remedios contra este vicio de la luxuria se dirá en la parte 3. trat. 10. §. 6. y á los que allí se apuntan se añaden ahora los siguientes, que tambien pueden usarse contra otros vicios y tentaciones. I. La frecuente, humilde y resignada oracion á Dios nuestro Señor. II. La mortificacion pasiva de los sentidos, especialmente de la vista. III. La templanza de comida y bebida, especialmente del vino y licores. IV. La prudente y discreta maceracion de la carne. V. La frecuente confesion y comunion con las debidas disposiciones. VI. Emplearse en limosnas y obras de caridad. VII. Meditar en la pasion y muerte de Christo, y ocuparse en leer libros sagrados y devotos. VIII. En ocurriendo la tentacion, recurrir prontamente á Dios, resistiendo valerosamente, especialmente á los principios, procurando divertir la atencion á otra cosa buena ó indiferente, y suprimir la delectacion, tomando, segun la oportunidad, alguna mortificacion ó dolor. Finalmente, ayudará mucho tener Confesor determinado á quien dar puntualmente cuenta de sus interiores batallas, y aplicar con su dictámen y obediencia las correspondientes medicinas.

## §. IV.

## De la ira y sus remedios.

448 \* **L**A ira es de suyo indiferente, y puede ser meritoria en muchos casos si se executa conforme á razon, y con las debidas circunstancias, segun aquello del Ecles. 7. *Melior est ira risu*; y del Psalm. 4. *Irascimini, & nolite peccare*. Considerada como tenida con desorden, y en quanto es uno de los siete pecados capitales, se define así: *Est appetitus inordinatus vindictæ*. Esta inordinacion puede ser por parte del modo de apetecer la venganza ó casi venganza: v. gr. con el demasiado ardimiento, con turbacion, con clamores &c., y esto no es de suyo mas que pecado venial; aunque será muchas veces mortal por razon del escándalo, exceso de indignacion, palabras que se profieren, acciones que se executan &c. De que se infiere con Henno, que los que dexan apoderarse de la ira hasta perturbarse la razon, pecan mortalmente, como se discurre de los que se embriagan.

449 \* Si la inordinacion estuviese por parte del objeto, esto es, de la vindicta deseada, como si esta fuese injusta, ó si, aunque fuese justa, se hace sin autoridad ó sin espíritu de justicia, y para saciar la propia indig-

gnacion y cólera, será de suyo pecado mortal; porque la ira en estos términos es en grave perjuicio de la justicia y caridad; si bien muchas veces será *per accidens* solo pecado venial, ó por la parvidad de la materia, ó por la imperfeccion del acto. Véase lo dicho trat. 5. §. 4.

450 \* Las hijas de la ira se pueden reducir á seis; conviene á saber. I. *Indignacion*, con la qual uno se desazona y lleva con impaciencia el trato que le dan. Esta de suyo es venial, aunque si creciese tanto que pasase á deliberado odio del próximo, será mortal. II. *Tumor de la mente*, con el qual el así indignado excogita medios para desahogar su indignacion y vengarse. III. *Clamor*, con el qual movido de la indignacion misma, prorumpen en voces destempladas. IV. *Contumelia*, con la qual prorumpen en acciones ó palabras ofensivas en presencia del ofensor; y si fuesen en ausencia será detraccion. V. *Blasfemia*, quando para explicar su enojo no se detiene en echar votos, porvidas, y otros convicios contra Dios y sus Santos. VI. *Riña*, que es pugna de manos y palabras, habida entre personas privadas: esta por parte del agresor es de su género pecado mortal, porque se opone

á la caridad y justicia: quando es por parte del que insultado se defiende, dice Santo Tomas (a): *Aliquando esse sine ullo peccato, & quandoque esse cum peccato veniali, quandoque cum mortali, secundum diversum motum animi ejus, & diversum modum se defendendi*.

451 \* Los remedios contra este vicio de la ira son los siguientes. I. Poner los ojos en Jesu Christo mansísimo y pacientísimo, quien en medio de las mas desmedidas injurias, las sufrió: *Tanquam mutus non aperiens os suum, nec habens in ore suo redargutiones*: no se indignó con sus ofensores, antes les volvió bien por mal, y nos dice por San Mateo (c. 11.) que aprendamos de su Magestad: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde*. II. Poner mucho cuidado en reprimir los primeros movimientos de la ira, y aun divertir aquellos pensamientos que pueden excitarlas porque este vicio es de la cal d d del fuego, que si al principio no se apaga, causa irremediables incendios; y como dice San Agustin (epist. 149.) *Incomparabiliter salubrius est etiam iræ justè pulsanti non aperire penetrabile cordis, quàm admittere non facile recessuram, & perverturam de surculo ad trabem*. III. Cuidar mucho de no hablar, ni obrar cosa alguna con

(a) 2. 2. q. 41. art. 2.